



AFAJ S.A.

Guayaquil, 06 de marzo del 2019

Señor
ANGEL ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL DE AFAJ S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2018** Revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del **2018** de la Compañía **AFAJ S.A.** correspondiente al Estado de situación Financiera y Estado Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, esos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes, y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **AFAJ S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
 - d) En cuanto a la situación financiera al cierre del Ejercicio año **2018**, nuestra actividad presenta Ingresos totales de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 01/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3'791.544,01)**, costos y gastos operacionales por **TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE TRES CON 43/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3'504.223,43)** dando una utilidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON**



AFAJ S.A.

58/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 287.320,58); a este resultado se aplica la conciliación tributaria dando un impuesto causado de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 20/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 72.525,20) valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el período y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, incluye además saldo del anticipo pendiente de pago, lo que suma TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 53/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$35.208,53), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$37.316,67).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1.2.4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AFAJ S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución Nc. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CI. 0900348701
COMISARIO DE AFAJ S.A.